ADENDA Nº: 02.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 17/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DONACIÓN - ID N°: 376491.-

**Salto del Guaira,** 07 de Octubre de 2.020.-

Nro. DE ID: 376491.-

Nro. DE EXPEDIENTE: 312775.-

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 17/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DONACIÓN - ID N°: 376491.**

Se procede a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones – PBC en la siguiente sección que se detalla a continuación:

## 2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

| Ítem | Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de medida de los servicios | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Computadora Personal (PC) de Escritorio | 20 | UNIDAD | Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú | 5(cinco) Días posteriores a la recepción de la Orden de Compra |
| 2 | Fotocopiadora Multifuncional | 26 | UNIDAD | Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú | 5(cinco) Días posteriores a la recepción de la Orden de Compra |

OBSERVACIÓN: El plan de entrega será en el transcurso del año 2020 y las provisiones se realizarán hasta acabar el stock, según la necesidad que requiera la Institución. El Proveedor se deberá comprometer a entregar los bienes en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ en donde la Convocante le indicare, conforme a las solicitudes recibidas por dichas Instituciones, en un plazo máximo de **5 (cinco) Días** preferentemente en forma inmediata, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

Este mecanismo de entrega será adoptado atendido a la cuantía y el porte de los equipos solicitados, puesto que la Gobernación no cuenta con un depósito para la correcta conservación y almacenamiento de estos Equipos Informáticos.

Los gastos de traslado de los Equipos Informáticos son de responsabilidad exclusiva del Proveedor sin costo alguno para la Convocante; asimismo, el oferente será responsable de que el transporte de los bienes se realice en condiciones que garanticen la llegada de los mismos a los lugares determinados previamente.

En caso de incumplimiento, se dará lugar a la rescisión de Contrato por causas imputables al Proveedor, y ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Convocante procederá a la nueva adjudicación en la forma prevista en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC